



MIJNICALIDAD DE LA PLATA

Agustina U
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021
Nº 001991

LA PLATA, 19 JUL. 2021

FOLIO 1

VISTO, la presentación efectuada por la Dirección de Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, obrante a fs. 16 del expediente N° 4061-1159560/2021, mediante el cual se solicita la rescisión del contrato suscripto con la señora Victoria Bevilacqua, obrante a fs. 12/13 de las citadas actuaciones administrativas, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVION"; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha dependencia fundamenta el pedido de rescisión conforme la cláusula cuarta del mencionado contrato, que establece que "*la municipalidad queda expresamente facultada para rescindir el contrato en cualquier tiempo cuando lo crea oportuno y sin expresión de causa*";

Que, atento a lo expuesto, resulta oportuno proceder a dictar el pertinente acto administrativo que disponga la rescisión del contrato;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rescindase a partir del 1º de marzo de 2021, el contrato suscripto entre la Municipalidad de La Plata y la señora Victoria Bevilacqua DNI N° 25.742.455, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVION", para el desarrollo de las tareas que se especifican en el mismo, en la zona del Lisandro Olmos del Partido de La Plata, para la Dirección de Niñez y Adolescencia, tramitado por expediente N° 4061-1159560/2021, de conformidad con lo previsto por la cláusula cuarta de dicho contrato.

ARTICULO 2º: Dese intervención a la Contaduría General a los fines de proceder a la desafectación presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

1586